

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña María de la Soledad Martorell Castillejo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mercadal (Menorca) y se legalizan las obras construidas de rampa varadero, espigón y senda.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña María Soledad Martorell Castillejo una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Mercadal.

Destino: Rampa-varadero, espigón y senda.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Rampa varadero, espigón y senda, adaptándose al terreno mediante las excavaciones mínimas y empleando como material hormigón en masa de 300 kilogramos de cemento portland.

Prescripciones: La senda será de uso público gratuito.

El espigón y el varadero, en caso de necesidad, podrán ser utilizados por cualquier embarcación que lo precise, y en todo caso por las autoridades de Marina para los servicios que estimen pertinentes.

No se podrá impedir el paso a través de la rampa del varadero.

El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «La Industria Metalúrgica Andaluza (Talleres Lima), S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Huelva para la construcción de un pantalán de madera y dos duques de alba para atraque de buques.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «La Industria Metalúrgica Andaluza (Talleres Lima), S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Término municipal: Huelva.

Destino: Construcción de un pantalán de madera y dos duques de alba para atraque de buques.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: 7,50 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Pantalán construido por una pasarela de 2,50 metros de anchura y 50 metros de longitud que desemboca en una plataforma de 12 metros de frente y 5 metros de fondo, unida por pasarelas auxiliares a dos duques de alba de 4 por 4 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Española de Minas de Río Tinto, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la construcción de un pantalán con estación de bombeo y tubería de conducción para el agua de refrigeración de la planta de ácido sulfúrico.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Destino: Construcción de un pantalán con estación de bombeo y tubería de conducción para el agua de refrigeración de la planta de ácido sulfúrico.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: 8,25 pesetas por metro cuadrado y año por el pantalán y 4,12 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie afectada por la canalización enterrada.

Instalaciones: Plataforma de hormigón de 21 x 14 metros donde se instalarán las bombas, y otra plataforma de 222 x 3 metros, también de hormigón, que soporta la tubería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Azufres Alicante, S. L.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para acopio de materias primas de su fábrica de sublimación de azufre y sub-productos.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Azufres Alicante, S. L.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del Puerto de Huelva.

Superficie aproximada: 2.928 metros cuadrados.

Destino: Acopio de materiales.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 8,25 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muro de cerramiento de 2 metros de altura y pilares cada 3 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Vázquez Gallardo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la construcción de naves para talleres mecánicos y oficinas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Vázquez Gallardo una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Superficie aproximada: 5.955 metros cuadrados.

Destino: Construcción de naves para talleres mecánicos y oficinas.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 8,25 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Nave de 54 metros de longitud por 30 metros de anchura y edificación de dos plantas de 12 x 30 metros para oficinas y servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Construcciones Rías Bajas, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vigo (Pontevedra) para la instalación de una conducción de aguas fecales al mar de un edificio de apartamentos.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Construcciones Rías Bajas, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Vigo.

Destino: Instalación de una conducción de aguas fecales al mar de un edificio de apartamentos.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: 115 pesetas por un tramo de tubería y 47 pesetas por otro, por metro lineal y año.

Instalaciones: Alicantarilla, difusores y tuberías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.